

FESOLOGON 19 14082

VISTO:

El expediente CO-0062-00827426-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, analizada la propuesta presentada, la que tiene como propósito recuperar integralmente para la sociedad santafesina uno de los espacios más caros a los sentimientos de los ciudadanos y a la propia historia de esta ciudad.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Considérese prioritaria la puesta en valor de la/s estructura/s edilicia/s del Cementerio Municipal de la Ciudad de Santa Fe, la/s que podrá/n realizarse en etapas y en el orden que el Departamento Ejecutivo Municipal determine, conforme las posibilidades presupuestarias.
- Art. 2°: Promuévase la convocatoria a instituciones y particulares interesándolos para que participen activamente en la tarea de recuperación integral del Cementerio.
- Art. 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la actualización de los aranceles vigentes de servicios y prestaciones que ofrece el Cementerio Municipal de la Ciudad de Santa Fe.
- Art. 4°: Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1°, serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas